



Referencias del documento:

Expediente nº.- **889/2023/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- MFERARM

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

El Sr. Director General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 12 de septiembre de 2023, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 889/2023/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “JEFE/A EQUIPO DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL” VINCULADO A LA PLAZA DE AGENTE FORESTAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS/AS AUXILIARES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C1, Y A LA PLAZA DE GUARDAMONTE, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES Y PERSONAL DE OFICIO, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C2, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del puesto de trabajo, denominado “**Jefe/a de Equipo de Agentes del Medio Natural**”, vinculado a plazas de Agente Forestal, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Auxiliares, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, y a plazas de Guardamonte de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Cometidos Especiales y Personal de Oficio, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 15 de mayo de 2023, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63, de fecha 24 de mayo de 2023. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 139, del día 12 de junio de 2023.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263401720453557 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario, por el procedimiento de concurso general y específico fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 18 de febrero de 2021 y corrección de error material de fecha 2 de marzo de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de fecha 10 de marzo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Cuarta de las que rigen el presente concurso específico, dispone:

“4.1.- La valoración de los méritos se realizará por una Comisión de Valoración designada por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, cuya composición se determina en la Base Octava de las Bases Generales.

Concretamente, la Comisión de Valoración estará constituida por 5 miembros:

Un/a Presidente/a: que podrá ser designado de entre los/las Jefes/as de Servicios y Jefes/as de Sección, funcionarios/as de carrera de esta Corporación o de cualquier otra Administración Pública.

Cuatro vocales: todos ellos/as funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o de cualquier otra Administración Pública y deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Uno de los vocales de los designados realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.

La Comisión quedará integrada, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

4.2.- Las normas relativas a la designación de los/as Asesores/as Especialistas, a la publicación de la designación de los miembros de la Comisión de Valoración y de los/as Asesores/as, los supuestos de abstención y recusación, así como a la constitución y actuación del órgano colegiado, se regirán por lo dispuesto en la Base Octava de las Bases Generales.”

La referida Base Octava de las Generales, establece:

“La valoración de los méritos se hará por una Comisión de Valoración designada por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

8.1.- Composición: La Comisión de Valoración estará constituida por 5 miembros:

Un/a Presidente/a: que podrá ser designado de entre los/las Jefes/as de Servicios y Jefes/as de Sección, funcionarios/as de carrera de esta Corporación o de cualquier otra Administración Pública. En el concurso específico, además, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263401720453557 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Cuatro vocales: todos ellos/as, funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o de cualquier otra Administración Pública. Deberán y deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Uno de los vocales de los designados realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.

La Comisión quedará integrada, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

8.2.- Asesores/as Especialistas:

La Comisión de Valoración podrá solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la designación de expertos/as que en calidad de asesores/as especialistas actuarán con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar la designación de personal colaborador para la ejecución de las actuaciones de la Comisión.

8.3.- Publicación de las designaciones:

La designación nominativa de los/las integrantes de la Comisión de Valoración, tanto titulares como suplentes y, en su caso, los/las asesores/as especialistas, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la página web.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- La Comisión de Valoración del proceso para la cobertura del puesto de trabajo, denominado **“Jefe/a de Equipo de Agentes del Medio Natural**, estará integrada por los/as siguientes funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento:

Presidente/a:

Titular: Raquel Palenzuela García.- Jefa del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental.

Suplente: Juan Fernando Cano Coccaro.- Jefe del Servicio Técnico de Servicios Públicos.

Vocales:

Vocal 1:

- Titular: Pablo López Armas.- Jefe del Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.
- Suplente: Pedro José González Sánchez.- Jefe del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras.

Vocal 2:

- Titular: Carlos Beby Linares.- Jefe de Sección del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263401720453557 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Suplente: Patricia Luis Ravelo.- Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.

Vocal 3:

- Titular: José Eduardo González Pérez.- Jefe Equipo de Agentes del Medio Natural del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental.
- Suplente: Lorena González Plasencia.- Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.

Vocal 4-Secretaria:

- Titular: María José González Aguirre.- Jefa de Sección del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- Suplente: Laura Martín Tirado.- Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contenciosa administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Corporativo, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263401720453557 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>